### BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACION CARRERA MARATANA (14 DE MAYO 2023)

Organizador: GESTION DE EMPRENDIMIENTOS DEPORTIVOS S.A. con domicilio en Paraguay 2060, CABA // CORPORATE FITNESS S.A. con domicilio en Av. Del Libertador 7395, CABA CUIT: 30-70553475-2

Disponibilidad de cupos: SportClub tendrá la cantidad de 500 cupos para distribuir entre las 3 categorías (3,10 y 21 k) para invitar como beneficio a los socios de la carrera Maratana organizada por el Consulado Italiano.

#### 2) Fecha de inicio y finalización del evento. Alcance geográfico:

Válido desde el día 19/4/23 desde las 14:00 horas hasta agotar cupos por categorías, vigente para Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires (en adelante, el "Territorio").

### 3) Requisitos completos para la participación:

Podrán participar (los "Participantes") de este evento sólo las personas humanas que al momento de hacerlo: I) sean mayores de 18 años de edad; II) legalmente capaces; III) tengan domicilio en República Argentina (CABA, GBA y La Plata); IV) hayan completado la preinscripción con sus datos; V) que sean socios activos de SportClub -Exclusiones: No podrán participar aquellas personas que tengan participación directa en el evento, personal en relación de dependencia del Organizador, personal en relación de dependencia de la red de franquiciados ni familiares directos de todos ellos. Quienes cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases y participen del Sorteo serán considerados Participantes.

### 4) Modalidad de Participación:

Los Participantes deberán completar el formulario que será publicado en el perfil oficial de SportClub @sportCluboficial, con sus datos personales/de contacto y demás información requerida. Sólo participarán aquellos que cumplan con la información solicitada. Los participantes podrán seleccionar la categoría por la cual les interesa participar (sujeto a disponibilidad de cupo). El Organizador podrá ofrecer otra categoría en caso de disponibilidad, pero no siendo obligatorio dicho acto. A los fines del evento, sólo se computará un formulario por Participante, y siempre que cumpla con las presentes bases y condiciones.

# 5) Mecanismo detallado de adjudicación de cupo:

De acuerdo al cupo por categoría se ira confirmando via mail desde <u>eventos@sportclub.com.ar</u> a aquellos primeros que completen el formulario (por orden de respuesta al formulario (dia y hora).

A cada cupo asignado se le enviará un link con la inscripción a la carrera para completar y posteriormente ir a retirar su Kit

A los efectos del evento, no se computarán aquellos formularios que no cumplan con las bases y condiciones, y solo se considerará válido un formulario por Participante.

## 6) Procedimiento a través del cual se comunicará la adjudicación de los cupos:

Dia a día previo al evento oficial (14 de mayo) y hasta el día 13/5, se irá confirmando su presencia/participación a cada persona de cada categoría a la cual se anotó vía mail (eventos@sportclub.com.ar) enviándole link de la carrera MARATANA e informando día y lugar de retiro de su Kit para participar de la carrera.

7) Lugar y fecha de entrega del cupo para la carrera:

El cupo sólo podrá ser obtenido mediante el procedimiento descripto previamente.

Si el/los beneficiarios no hacen uso de su cupo en la fecha indicada no podrán hacer cambio del mismo caducando cualquier derecho sobre el "beneficio" sin responsabilidad alguna del Organizador.

### 8) Destino previsto para los cupos no adjudicados:

No quedará sin asignación el cupo; en caso que el/los beneficiarios sean descalificados por no cumplir con las bases y condiciones de inscripción, los cupos se asignaran por orden de ingreso de los formularios completados, y lo mismo se hará con los cupos no adjudicados (respetando el orden de fila existente) se sorteará a través de la aplicación entre los restantes Participantes hasta que el mismo sea adjudicado y entregado.

## 9) Información

Por su sola participación y como condición para la asignación del cupo, los Participantes autorizan al Organizador y lo facultan expresamente a difundir sus datos personales, domicilios, imágenes y voces, con fines comerciales y publicitarios, en los medios y formas que el organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta los tres (3) años de finalizado el Evento. Al participar de la acción, los Participantes aceptan la totalidad de las condiciones estipuladas por estas bases y condiciones y asumen total responsabilidad por el contenido textual de la información que brinden.

Al participar en la inscripción, el participante explícitamente confirma su consentimiento a que sus datos personales sean guardados y utilizados por el Organizador y por terceros que colaboren con el Organizador con fines comerciales y publicitarios, aceptando expresamente recibir comunicaciones posteriores con contenido publicitario.

## 10) Condiciones Generales.

- 10.1 La mera participación en este evento implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases y de todas sus condiciones. Asimismo, la participación implica el reconocimiento de las decisiones que el Organizador tome con relación al Evento como de carácter definitivo e inapelable toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas, no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes, se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido comunicadas a los Participantes.
- 10.2 Se deja expresamente aclarado que el Evento es independiente a cualquier otro concurso, promoción o acción realizada anterior o posteriormente por el Organizador, por lo que cada usuario deberá participar de este Evento para poder resultar "preseleccionado para el cupo".
- 10.3 El Organizador se reserva el derecho a establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases y Condiciones, reservándose asimismo el derecho de poner término, suspender o modificar el Sorteo por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones será ajustado de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia.

10.4 Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar el Evento.

10.5 En casos excepciones, el Organizador se reserva el derecho a efectuar las modificaciones a las presentes bases y condiciones que, a su mejor entender, considere conveniente para el éxito del entretenimiento, las que serán debidamente publicadas por el mismo medio donde fueron publicadas las presentes bases y condiciones.

10.6 Se deja constancia que la participación es libre y gratuita y sin obligación de compra; no encontrándose sujeta al pago de ningún canon, derecho o suma dinerario alguna.

10.7 El Evento es de participación voluntaria, sin obligación de compra alguna.

#### 11) Responsabilidad

El Organizador no será responsable por fallas de los equipos de comunicación o de computación, de la red de Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del Sorteo o la asignación del premio puesto en juego o causar daños en los equipos o software de los Participantes. El Organizador tampoco será responsable por cualquier virus que pudiera infectar el equipo de los Participantes como consecuencia del acceso, uso o examen de su sitio web, o a raíz de cualquier transferencia de datos, archivos, imágenes, textos, o audios contenidos en los mismos. Los Participantes NO podrán imputarle responsabilidad alguna ni exigir pago por lucro cesante, en virtud de perjuicios resultantes de dificultades técnicas o fallas en los sistemas o en Internet. El Organizador no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido de su sitio web, la cual puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet, o por cualquier otra circunstancia ajena al Organizador.

#### 12) Jurisdicción y competencia

Para cualquier divergencia que pudiera surgir con relación al Evento y a todos los efectos del mismo, las Partes (el Organizador, los Participantes y el Cupo preseleccionado) se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.